

**AUTORIZA EL CIERRE DE LA DEPENDENCIA QUE SE
INDICA Y LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN
PRESENCIAL DEL PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE
SE SEÑALAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03

Concepción, 22 de diciembre del 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; el Dictamen N°74.160, de 2010, de la Contraloría General de la República, que establece las características de caso fortuito o fuerza mayor; la Resolución Exenta N°071 del 28.01.2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga Rex N°45/2020 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y la Resolución Exenta N° 045 de 2020 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de las Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo

CONSIDERANDO:

1. Que si bien la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Biobío se encuentra en el proyecto de futuras implementaciones, ésta ejerce sus funciones en dependencias de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, ubicada en calle Caupolicán N°130, Concepción, cuya dotación de personal igualmente se encuentra en la citada proyección. Cabe precisar que el citado inmueble alberga a profesionales de Patrimonio Cultural Inmaterial y Biblioredes.
2. -Que en este sentido, es importante indicar que la dotación de personal de las Unidades que conforman esta Dirección Regional, en especial la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, se ha visto disminuida de forma constante y drástica, en la actualidad se encuentra funcionando con la mínima dotación de 02 personas; secretaria administrativa y Coordinadora Regional quien a su vez desempeña el cargo de subrogancia de Directora Regional SERPAT Biobío.
3. Que producto del contexto sanitario por Covid-19 y las facilidades entregadas por el Servicio, las y los funcionarios realizaron sus funciones vía modalidad telemática, quienes en su mayoría ya se incorporaron a las funciones presenciales en las respectivas dependencias, ocasionando que gran

parte de ellos acumularan permisos administrativos, feriado legal y horas compensadas, derecho de naturaleza social que se adquieren al amparo de la legislación del estatuto administrativo como es el caso del uso de feriados legales, permisos administrativos, licencias médicas, entre otros; y que durante este periodo de festividad y unión familiar de fines de año están siendo solicitados y en ejercicio según corresponda por los profesionales de Patrimonio Cultural Inmaterial, Biblioredes y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas del Biobío.

4. Que en este sentido y dado el impacto que la contingencia sanitaria ha tenido para las personas, tanto en el ámbito laboral como familiar y de la propia salud, resulta altamente indispensable para el personal hacer uso de sus derechos y goce del beneficio del descanso que requieren para reforzar el bienestar físico, mental y emocional que requiere toda persona que cumple labores en el Servicio, y de esta forma vaya en directo fortalecimiento del trabajo en equipo y del cumplimiento de las acciones e iniciativas contempladas en las labores propias del ejercicio de las funciones del funcionario/a y de la institución.

5. Que, por los motivos indicados anteriormente, se requiere el cierre de las dependencias de la Dirección Regional del Patrimonio Cultural del Biobío, durante el día lunes 27 al viernes 31 de diciembre del 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el cierre y la suspensión de la atención de público en las dependencias de la Dirección Regional SERPAT Biobío, Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, Patrimonio Cultural Inmaterial y Biblioredes, todas ellas ubicadas en calle Caupolicán N°130, Concepción, a partir del lunes 27 hasta el viernes 31 de diciembre del 2021, esto conforme a lo señalado en parte considerativa de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



Alejandra Álvarez Andaur

Directora Regional (s) del Biobío

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

AAA/fsb

Distribución:

- Dirección Regional SERPAT Biobío
- Subdirección de Direcciones Regionales
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas